En la villa a veynte y nueve dias del mes de Junio de mill y quis setenta y seis años estando juntos los muy magnificos señores justicia e regimiento de la villa de [illegible] concejo justicia e regimiento de la villa de [illegible] a saber marcos Sanchez alcalde ordinario [illegible] alonso de carmona alcalde [illegible] de la [illegible] el capitan Juan de mora [illegible] de la [illegible] Juan martinez lopez [illegible] de [illegible] martinez alcalde fiel [illegible] y Juan gonzalez de la cruz [illegible] del concejo [illegible] ayuntamiento

Solicitador armada — Ayuntados trataron [illegible] de la armada de esta villa [illegible] que tambien solicitador de esta villa [illegible] y [illegible] pleytos que esta villa tiene [illegible] y el capitan Juan de mora [illegible] esta villa y [illegible] salario [illegible] salario y [illegible] y buelta [illegible] salario y asimismo [illegible] todos los demas pleytos [illegible] que esta villa [illegible] se le de poder [illegible] lo que [illegible] de hazer

Que se corran la guarda [illegible] a cada vezina [illegible] el [illegible] del concejo [illegible]

Son xviii ducados de acreedor — que se le de a [illegible] franco [illegible] el salario que [illegible] del año pasado [illegible] setenta y cinco [illegible] pagados por [illegible]

[illegible] de carmona alguacil mayor de esta villa nombro [illegible] alguacil mayor de esta villa [illegible] y [illegible] en forma

[illegible] nombro por alguacil menor de la villa [illegible] Juan de [illegible] va [illegible]

Andres [illegible] — [illegible] — Juan martinez — [illegible]

[illegible] — [illegible] — Juan [illegible] — [illegible]

[illegible] — [illegible] de [illegible] — [illegible]

Alonso [illegible] — [illegible] — Miguel de mora [illegible]